



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 131385

Bogotá. D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **JOHN FREDY PABÓN GONZÁLEZ**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, se dispone:

Vincular como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervinientes en el proceso penal 050016000000202001046, así como al Tribunal accionado y al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela, de igual forma alleguen copia de las piezas procesales relevantes.

Requerir al Gobernador Indígena del Cabildo Umbra Guaqueramae, Alcaldía Municipal de Quinchía Risaralda, Ministerio del Interior a través de su dirección de asuntos indígenas, para que certifiquen la calidad de indígena, así como su condición de integrante al respectivo cabildo.

En mismo sentido, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, así como al Complejo Carcelario y

Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín - Pedregal-, pero esta vez, para que informen sobre el trámite a la solicitud de traslado del establecimiento referido al Centro de Armonización Indígena del Cabildo Umbra Guaqueramae.

Comunicar esta determinación a la autoridad demandada y demás vinculadas, para que, en el improrrogable término de **24 horas**, se pronuncien sobre la acción instaurada.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de perfeccionar el proceso de notificación de la decisión tomada en estas diligencias.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos jesikabv@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

CÚMPLASE

CUI 11001020400020230117600

Primera instancia

John Fredy Pabón González

Rad. 131358



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@2023